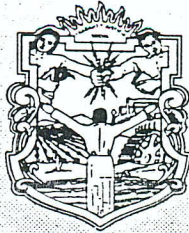


Am. Jca



Periódico Oficial del Estado de Baja California

Eugenio Elorduy Walther
Gobernador Constitucional del Estado
Juan Meneses Jiménez
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO CX

Mexicali, B. C., 30 de mayo de 2003.

No. 26

Indice SECCION II

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO por el cual se crea el SUB-COMITE ESPECIAL DE ACUACULTURA Y PESCA, como órgano auxiliar del COPLADE..... 2

ORGANISMOS DECENTRALIZADOS

C.E.S.P.T.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 6: Para llevar a cabo la Obra: Rehabilitación de la Red de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Otay Constituyentes, enviada por el organismo en mención..... 6

FIARUM

CONVOCATORIA PUBLICA No. 05: Para la adjudicación de trabajos de construcción de puente vehicular, construcción de riego de sello Slurry tipo 11, proyecto de entronque con Libramiento de Mexicali, y adecuación de entronque y semaforización de cruceo, enviada por el organismo en mención..... 8

C.E.S.P.E

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 del organismo en mención..... 9

CENTRO DE SALUD MENTAL DEL ESTADO

CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2002 del organismo en mención..... 16

ISSSTECALI

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 del organismo en mención..... 23

COSAE

CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS DEL 2002 del organismo en mención..... 31

INJUVEN

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002 del organismo en mención..... 38

INDE

CUENTA PUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal 2002 del organismo en mención..... 46

GOBIERNO MUNICIPAL

IX XVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO por medio del cual se aprueba la modificación al Acuerdo de Autorización de desarrollo urbano denominado DESARROLLO INDUSTRIAL COLORADO TERCERA ETAPA en esta ciudad..... 52

REVALUACIONES DE LOS PERMISOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ELECTROMECAÑICOS de esta ciudad..... 55

CONSEJO DE URBANIZACION DE MEXICALI

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los bienes inmuebles que se indican localizados en diversas colonias de esta ciudad..... 56

H. II AYUNTAMIENTO DE PLAYA DE ROSARITO, B.C.

EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE CREDITO FISCAL a los propietarios de los Vehículos que se indican (1a. Publicación)..... 57

EMPRESAS PARTICULARES

AGRO PRODUCTOS LAS CUMBRES S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION Y BALANCE GENERAL al 13 de mayo del presente año de la empresa en mención..... 71

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A), Y 4 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 3, FRACCIÓN I DEL DECRETO QUE CREA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 15, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo prevé la creación de foros permanentes de diálogo, participación, proyección, concertación y coordinación de acciones de planeación estatal del desarrollo, en el cual concurren comprometidamente, los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, además de los sectores sociales de la entidad, aportando la valiosa opinión, propuestas y esfuerzo en la definición de las prioridades del desarrollo Estatal.

SEGUNDO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2002-2007, establece en su apartado de Desarrollo Económico con Sentido Social, la visión de la búsqueda de un Desarrollo Económico que otorgue oportunidades para todos, propicie la justa distribución de la riqueza, producto del trabajo honesto, en busca de la mejora de la calidad de vida, así como desarrollar una sociedad consciente y comprometida con el respeto y conservación del medio ambiente, en el que se aprovechen recursos, talentos y actitudes de sus habitantes y se capitalicen las oportunidades de los mercados a través del fortalecimiento de la empresa y del desarrollo de cadenas productivas, las cuales basándose en sus vocaciones logran una integración, un alto grado de competitividad y un reconocimiento a nivel internacional.

TERCERO.- Que dicho Plan Estatal, prevé el escenario para lograr y consolidar oportunidades y condiciones de competitividad de los sectores productivos de la entidad, dentro de un marco de desarrollo sustentable, tecnológico y con orientación social y humanista, que estimule la productividad entre los factores de la economía regional procurando la armonía y el dialogo como sustento de trabajo, que incluye el impulso a la rentabilidad de las actividades acuícola y pesquera, en un marco de respeto a la iniciativa particular y a la dignidad humana, preservando y aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, con concurrencia de los sectores público, privado y social para lograr el desarrollo integral de las regiones rurales y pesqueras del Estado.

CUARTO.- Que el Programa Sectorial de Desarrollo Económico con Sentido Social 2002-2007, establece que los compromisos fundamentales del Gobierno del Estado con la acuacultura y la pesca, se orientan a definir y establecer una política en este sector para elevar la rentabilidad, promover una real y efectiva reconversión productiva, con apoyo a comunidades, zonas y regiones, en conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, así como de efficientar los servicios gubernamentales en su apoyo; compromiso que implica la dedicación, capacidad y talento de los servidores públicos, así como la correcta aplicación de los recursos económicos y materiales de que dispone el gobierno, coordinados con los otros órdenes de gobierno y unidos a la participación social y corresponsable de la población en los programas y acciones implementados en el sector.

QUINTO.- Que el Estado de Baja California tiene su principal potencial de desarrollo en su población, que dentro del compromiso que asumió el gobierno ante la ciudadanía de lograr el crecimiento de la economía con oportunidades para todos, la actividad económica debe servir a la población con contribución a su bienestar, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Subcomité Especial de Acuacultura y Pesca, como órgano auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El Subcomité tendrá como objetivos los siguientes:

I.- Ser el foro colegiado donde se fomente la convergencia de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y los organismos de los sectores privado y social para sumar esfuerzos en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, para la formulación, instrumentación y evaluación de programas, estrategias y mecanismos de coordinación institucional tendientes a resolver la problemática que plantea el desarrollo de la acuacultura y la pesca en el Estado; y,

II.- Constituirse en el organismo intersectorial, donde se presente y analice la problemática y las demandas sociales, y se establezca el consenso para las acciones que las dependencias y entidades del orden Federal, Estatal y Municipal, desarrollarán en forma coordinada y concertada con los grupos sociales, para impulsar el desarrollo de la acuacultura y la pesca en el Estado.

TERCERO.- El Subcomité, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, estará integrado por:

I.- Un Coordinador General, que será el Titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario en el Estado o la persona que éste designe;

II.- Un Secretario Técnico, que será el titular de la delegación de la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación en Baja California, o la persona que éste designe;

III.- Los representantes de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, que desarrollen programas y acciones que incidan en el desarrollo de la acuacultura y pesca en el Estado;

IV.- Los representantes de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Ejecutivo Estatal, que desarrollen programas y acciones que incidan en el desarrollo de la acuacultura y pesca en el Estado;

V.- Los representantes de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, que sus programas y acciones incidan en el desarrollo de la acuacultura y pesca en el Estado;

VI.- Los representantes de las Organizaciones Sociales, que sus acciones se vinculen con los objetivos del presente Subcomité;

VII.- Los representantes de las Organizaciones Empresariales, que sus acciones se vinculen con los objetivos del presente Subcomité; y,

VIII.- Los representantes de las Instituciones Educativas que sus programas y acciones incidan en el desarrollo social del Estado.

CUARTO.- El Subcomité, tendrá las siguientes funciones:

I.- Proponer a través del COPLADE, al Gobernador del Estado las políticas y estrategias generales para impulsar el desarrollo de la acuacultura y la pesca en el Estado;

II.- Desarrollar proyectos de coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con la participación concertada de la sociedad organizada, para impulsar el desarrollo de la acuacultura y la pesca en el Estado;

III.- Elaborar un informe de los resultados y avances de las acciones implementadas, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de derivar elementos que apoyen la consolidación o reorientación de las acciones emprendidas para atender las necesidades del desarrollo del sector en la entidad;

IV.- Integrar información estadística en apoyo al proceso de planeación; y,

V.- Constituir grupos de trabajo para atender aspectos especiales que requiera el desarrollo de la acuicultura y la pesca en el Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.

GOBERNADOR DEL ESTADO


EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE


ARMANDO ARTEAGA KING